



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00708889-UNC-ME#FCQ - Lic. Art. 1 y 2 Farm. Ambrosioni

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Farm. Franco Exequiel AMBROSIONI, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a fin de realizar una pasantía de investigación en el Institute of Organic Chemistry, Polish Academy of Science, Varsovia, Polonia

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

El compromiso de retorno adquirido a orden 09;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 15 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 17;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Farm. Franco Exequiel AMBROSIONI, para realizar una pasantía de investigación en el Institute of Organic Chemistry, Polish Academy of Science, Varsovia, Polonia.-

Artículo 2º: Encomendar y autorizar al Farm. Franco Exequiel AMBROSIONI (Legajo 53.603), en representación de esta Facultad, a realizar una pasantía de investigación en el Institute of Organic Chemistry en Varsovia, Polonia y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes a partir del día de la fecha y hasta el 19-01-2023, justificándole las inasistencias incurridas a partir del 23-09-2022 y hasta el día de ayer en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad; todo con cargo al Art. 1º y 2º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

CM.ccl